



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 792**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Vista Certificación número 1 y única de la ejecución de la obra “ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS CALLE PROSPERIDAD Y CALLE MERCED” perteneciente al Plan REACTIVA –Programa por el Empleo y la Reactivación Económica de la Provincia de Cádiz, entregada por el Área de Hacienda, Recaudación y Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al estar financiada la obra por dicha Entidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 41.17 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), por el presente

**HE RESUELTO**

“**Primero.-** Aprobar la 1ª y única certificación de fecha 19.12.13 de la obra nº 17/12 “ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS CALLE PROSPERIDAD Y CALLE MERCED” perteneciente al Plan REACTIVA –Programa por el Empleo y la Reactivación Económica de la Provincia de Cádiz, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,0€), a abonar a la empresa COHEROGRAN, S.L.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución al departamento de tesorería municipal para que proceda a su pago.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para justificación de la subvención concedida”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 23 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez